



PREPÁRESE PARA PRESENTAR

Tome medidas ahora para presentar los impuestos del próximo año

Prepárese para presentar su declaración de impuestos federales sobre los ingresos con estos consejos de preparación

Confíe en *IRS.GOV* para obtener la información verificada

Únase a los millones de personas que utilizan *IRS.gov/espanol* para obtener respuestas a sus preguntas tributarias, presentar sus declaraciones de impuestos, verificar el estado de su reembolso o pagar sus impuestos. No hay tiempo de espera ni necesidad de citas – comience con *IRS.gov/espanol* para encontrar **herramientas y recursos en línea** disponibles las 24 horas al día.

Proteja sus datos

La página web oficial del *IRS* es *IRS.gov/espanol* y todas las direcciones web de *IRS.gov/espanol* comienzan con <https://www.irs.gov/>. No se deje engañar por páginas web o correos electrónicos no solicitados que afirman ser del *IRS* pero sus *URL* termina en *.com*, *.net* o en *.org*, en lugar de *.gov*. Tome **estas medidas** para protegerse de los ladrones de identidad y los imitadores del *IRS*.

Manténgase conectado con el *IRS*

El *IRS* tiene varias maneras de mantenerse actualizado sobre la información tributaria importante, que puede ayudar con la planificación tributaria. Siga las cuentas oficiales del *IRS* de las **redes sociales y las listas de suscripción por correo electrónico** para mantenerse actualizado con los últimos temas y alertas tributarios. Descargue la aplicación móvil *IRS2Go*, vea los videos de *YouTube* del *IRS*, suscríbese a las **noticias electrónicas del *IRS*** o siga al *IRS* en ***Twitter*, *Facebook*, *LinkedIn* e *Instagram*** para obtener las últimas actualizaciones sobre cambios en los impuestos, alertas de estafas, iniciativas, productos y servicios.



Obtenga la información tributaria en su idioma y formato preferidos

La información tributaria puede ser difícil de entender en cualquier idioma, sobre todo si no es uno que conozca bien. Estamos traduciendo nuestros recursos tributarios a más idiomas y actualmente tenemos la información tributaria básica en **veinte idiomas**. Para recibir las comunicaciones escritas del *IRS* en otros idiomas a medida que estén disponibles, usted puede presentar el **Anexo LEP, Solicitud para Cambiar la Preferencia de Idioma. Suscríbese a las noticias del *IRS* en español** para recibir los consejos y actualizaciones sobre impuestos en español. El Formulario 9000 (SP), Preferencia para Medios de Comunicación Alternativos, está disponible para recibir las comunicaciones escritas por medios de comunicación alternativos (Braille, letra grande, etcétera).

Acceda de manera segura a la información de su cuenta tributaria individual en línea

La cuenta en línea del *IRS* le permite ver los datos claves de su declaración de impuestos más reciente. Puede ver su saldo de impuestos, ver los detalles del plan de pagos y realizar pagos. Ver correspondencia seleccionada del *IRS*. Ver, aprobar y firmar electrónicamente el poder legal y las solicitudes de autorización para recibir la información tributaria de su profesional de impuestos. Puede crear o acceder a su cuenta en ***IRS.gov/cuenta***.

Actualice sus registros

Notifique al *IRS* si su **dirección ha cambiado** para asegurarse de recibir la correspondencia del *IRS* en su nueva dirección. Presente el **Formulario 8822, *Change of Address (For Individual, Gift, Estate, or Generation-Skipping Transfer Tax Returns)*** (Cambio de dirección (para declaraciones de impuestos individuales, de

obsequios, de caudal hereditario o de transferencia con salto de generación), en inglés, para actualizar su dirección ante el *IRS*. De lo contrario, el *IRS* actualizará automáticamente sus registros con la dirección en su declaración de impuestos cuando presente sus impuestos. Si usted ha tenido un cambio de nombre legal, notifique a la **Administración de Seguro Social** para evitar demoras en el trámite de su declaración de impuestos.

Revise su elegibilidad para los créditos y las deducciones

Los eventos de la vida – comprar una casa, ir a la universidad o perder un trabajo – pueden darle derecho a ciertos beneficios tributarios. El averiguar su elegibilidad ahora puede ayudar a que la presentación sea más fácil el próximo año. Otras circunstancias, como casarse o divorciarse, dar la bienvenida a un hijo o experimentar la muerte de un cónyuge o de un dependiente que usted reclama, también podrían afectar su elegibilidad para los beneficios tributarios y su estado civil para efectos de la declaración. Para informarse más, visite **la gestión de sus impuestos después de un evento de la vida (en inglés)**.

Los **créditos y deducciones tributarios (en inglés)** pueden significar más dinero en su bolsillo y el pensar ahora en su elegibilidad puede ayudar a que la presentación sea más fácil el próximo año. Utilice el **Asistente tributario interactivo** en *IRS.gov/espanol* para averiguar si usted califica para los créditos, tales como el **Crédito tributario por ingreso del trabajo, el Crédito por cuidado de hijos y dependientes** y el **Crédito por otros dependientes**. Las familias con estudiantes pueden calificar para los créditos por educación.

Recuerde mantener registros, incluidas las cartas de agencias gubernamentales que muestren su elegibilidad para los créditos que reclama.

Verifique su *ITIN*

Si usted utiliza un Número de identificación personal del contribuyente (*ITIN*, por sus siglas en inglés) para presentar su declaración, asegúrese de que no haya caducado. Visite ***IRS.gov/ITIN*** para obtener más información.

Prepárese para presentar electrónicamente

E-file es la manera más exacta de preparar y presentar su declaración de impuestos. Los errores demoran los reembolsos y la manera más fácil de evitarlos es **presentar electrónicamente**. El *software* de preparación de impuestos le guía a través del proceso y realiza todos los cálculos.

El setenta por ciento de todos los contribuyentes pueden utilizar el *software* tributario de marca gratuito para preparar y presentar electrónicamente sus declaraciones de impuestos federales sobre los ingresos,

utilizando el ***Free File del IRS***. Todos los contribuyentes, independientemente de su nivel de ingresos, también pueden utilizar **los formularios rellenables de *Free File (en inglés)***. Los adultos mayores, los miembros de las fuerzas armadas y muchos otros contribuyentes – dependiendo de sus ingresos – también pueden calificar para la **preparación de declaraciones de impuestos** y la presentación electrónica gratuitas por parte de los voluntarios capacitados por el *IRS*, mediante los programas de **Asistencia Voluntaria al Contribuyente (*VITA*, por sus siglas en inglés)** o **Asesoramiento tributario para los ancianos (*TCE*, por sus siglas en inglés)**.

Prepárese para el depósito directo de su reembolso

El combinar el **depósito directo** con la presentación electrónica, es la manera más segura y rápida de obtener su reembolso. Con el depósito directo, su reembolso de impuestos va directamente a su cuenta bancaria. No existe razón para preocuparse por un cheque de reembolso perdido, robado o que no se puede entregar.

Si usted no tiene una cuenta bancaria, visite la **página web de la *FDIC*** o utilice la **herramienta de localización de cooperativas de crédito (en inglés)** de la Administración Nacional de las Cooperativas de Crédito, para obtener información sobre dónde encontrar un banco o cooperativa de crédito que puede abrir una cuenta en línea y cómo elegir la cuenta adecuada para usted.

Gestionar las expectativas sobre el reembolso

Diferentes factores pueden afectar su reembolso. Tenga cuidado de no contar con recibir un reembolso en una fecha determinada, sobre todo cuando realice compras importantes o pague otras obligaciones financieras. Consulte ***IRS.gov/reembolso*** para obtener más información.

Aunque el *IRS* emite la mayoría de los reembolsos de las declaraciones presentadas por *e-file* en menos de 21 días, es posible que su declaración de impuestos requiera revisión adicional. Algunas declaraciones tardan más en tramitarse que otras por muchas razones, incluso cuando una declaración está incompleta, afectada por el robo de identidad o fraude, o incluye errores matemáticos.

Y si usted reclama el **Crédito tributario por ingreso del trabajo** o el **Crédito tributario adicional por hijos**, conforme a la ley, el *IRS* no puede emitir su reembolso antes de mediados de febrero. Este plazo corresponde al reembolso completo, no sólo a la parte asociada con estos créditos.

Compensación por desempleo

La compensación por desempleo es tributable y debe declararse en su declaración de impuestos. Los beneficiarios de la compensación por desempleo deben recibir el Formulario 1099-G, *Government Payments* (Pagos del gobierno), en inglés, en enero de 2023 emitido por su agencia estatal de seguro de desempleo, ya sea por correo o electrónicamente. Consulte la página web de compensación por desempleo de su estado para obtener más información. El Formulario 1099-G informa la cantidad de compensación por desempleo recibida en la Casilla 1 y cualquier impuesto federal sobre los ingresos retenido en la Casilla 4. Encuentre más información sobre los beneficios por desempleo en la [Publicación 525 \(en inglés\)](#).

Infórmese si debe ajustar su retención

¿Recibió un reembolso menor de lo esperado o tuvo una deuda tributaria inesperada? Utilice el [Estimador de la retención del IRS](#) para ayudar a decidir si usted debe ajustar su retención de impuestos o realizar pagos de impuestos estimados o adicionales. Entregue un nuevo [Formulario W-4\(SP\), Certificado de Retenciones del Empleado](#), a su empleador si tiene que realizar un ajuste. También puede realizar **pagos de impuestos estimados o adicionales** si el impuesto retenido de su salario, pensión u otro ingreso no cubre los impuestos sobre los ingresos que usted adeudará por el año.

Organice sus registros tributarios

Los registros bien organizados facilitan la preparación de una declaración de impuestos y ayudan a proporcionar respuestas si recibe un aviso del IRS. Guarde los registros y los documentos que apoyen los elementos de ingresos, las deducciones o los créditos en su declaración.

